

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Richard Cruz Anchundia, en mi calidad de Gerente General y representante legal de Amartaura S.A., a usted atentamente comunico:

Que el día 22 de septiembre del 2005, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedieron varias acciones correspondientes al capital social de Amartaura S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de las siguientes cesiones:

1. TÍTULO PROVISIONAL No. 01.- De propiedad de la señora Mónica Janet Paladines Lucín, contentivo de 640 acciones, se cede en favor del señor Eduardo Viñán Alvarado.
2. TÍTULO PROVISIONAL No. 02.- De propiedad de la señora Mónica Janet Paladines Lucín, contentivo de 159 acciones, se cede en favor del señor Eduardo Viñán Alvarado.
3. TÍTULO PROVISIONAL No. 03.- De propiedad de la señorita Cristel Pamela Quiroga Lema, contentivo de 1 acción, se cede en favor del señor Eduardo Viñán Alvarado.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una, pagadas en un 25% de su valor.

Por consiguiente, el único accionista de Amartaura S.A. es el señor Eduardo Viñán Alvarado propietario de 800 acciones.

Atentamente,

p. Amartaura S.A.
RUC: 0992409426001


Sr. Richard Cruz Anchundia
C.C. 0908132129
Gerente General

Mónica Janet Paladines Lucín, C.C.0912958527
Eduardo Viñán Alvarado, C.C.170220767-9
Cristel Pamela Quiroga Lema, C.C. 0916539034

